



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA PROYECTO INVERSION MENOR MEJORAMIENTO CAMARINES CLUB DEPORTIVO UNIÓN ZAÑARTU.
- 2) AUTORIZA ADQUISICIÓN DIRECTA MENOR A 10 UTM

DECRETO N°: 5236 /

COIHUECO, **11 SET. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir materiales para realizar mejoramiento en camarines del Club Deportivo Unión Zañartu Cato.
- 2.- Carta de fecha 23/07/2012 del Club Deportivo Unión Zañartu Cato, en la cual solicitan materiales para realizar mejoramiento de camarines del Club Deportivo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6120 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- Nota de Pedido N° 1985 de fecha 11 de septiembre del 2012 del Director de Obras en la cual solicita materiales para mejoramiento de camarines Club Deportivo Unión Zañartu
- 5.- 3 Cotizaciones para la Adquisición de Materiales Mejoramiento de Camarines Club Deportivo Unión Zañartu, realizadas por los oferentes Bernardo Espinoza y Otro Ltda., Mario Sepúlveda Parra y Agrocomercial El Río Limitada.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** Proyecto Inversión Menor para la Adquisición de Materiales Mejoramiento Camarines Club Deportivo Unión Zañartu y asígnese el monto de \$ 199.650 (ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) impuesto incluido.
- 2° **AUTORIZÁSE** la Adquisición Directa Menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su Reglamento, para los Materiales para Mejoramiento Camarines Club Deportivo Unión Zañartu, al Oferente Agrocomercial El Río Limitada, RUT N° 76.037.358-3, por un monto total de \$ 199.650 (ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 014 "Inversiones Menores", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNALDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / ~~CG~~ / lcz
DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS